



Sistemas

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2022-A-MPC

Sicuaní, 21 de setiembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Oficio Múltiple N° 043-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 1° Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante El Oficio Múltiple N° 043-2022-GR CUSCO/GR, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Gobernador Regional del Cusco Mgt. Jean Paul Benavente García invita a participar reunión ampliada del Consejo de Coordinación Regional los días miércoles 21 y jueves 22 de setiembre de 2022, en el Auditorio de la Empresa Seda Cusco, a partir de las 08:00 horas.

Que, el Consejo de Coordinación, es un espacio de carácter consultivo, orientado a fortalecer la transparencia y la integridad en la gestión pública regional.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR a la Econ. LIZ JENNIFER APARICIO QUISPE DE AGUILAR, ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL – CCR PERIODO 2022 - 2023, en representación de la Titular del Pliego, así como facultar a suscribir actas de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo, con cargo a dar cuenta al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la designada, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, su notificación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Eréndida Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
OCI
Informática
Archivo.
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL